



COMUNICACION Nº 5880

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Derechos Ciudadanos y la Secretaría de Producción realicen una campaña informativa sobre las nuevas disposiciones en relación a la obligación de comercios y profesionales de aceptar las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes (Sistema de Pos); establecidas por Resolución N° 3.997-E de AFIP que reglamenta el artículo N° 10 de la Ley N° 27.253 – Impuesto al Valor Agregado. Al mismo tiempo que se difundan los distintos derechos y beneficios que tiene el consumidor al momento de la utilización de esta forma de pago basados en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 y la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial, como así también otras disposiciones del Ejecutivo Nacional.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär